



Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA

PRORED-2026: "PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO COLABORATIVO EN RED"

El Instituto Politécnico Nacional, por conducto de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP), a través de la Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado, y en articulación con la Dirección de Investigación.

CONVOCA

Al personal académico del Instituto a presentar propuestas para la ejecución y desarrollo de **Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico Colaborativo en Red (PRORED- 2026)**, orientados a la atención de problemáticas nacionales y al fortalecimiento del trabajo colaborativo entre los miembros de las diferentes Redes de Investigación y Posgrado, conforme a las siguientes

BASES

I. OBJETIVO

Fortalecer la investigación científica y el desarrollo tecnológico de alto impacto social del Instituto Politécnico Nacional mediante la implementación de Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico Colaborativo en Red (PRORED), desarrollados por grupos de trabajo con integrantes de las Redes de Investigación y Posgrado del IPN.





Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

II. DEFINICIONES

II.I Temáticas y Alineación Estratégica

Las propuestas que se presenten en el marco de la presente convocatoria deberán alinearse de manera clara, congruente y verificable con la atención de problemáticas nacionales y/o institucionales, así como con las prioridades estratégicas del Instituto Politécnico Nacional. Para tal efecto, las propuestas deberán inscribirse en los EJES DE ATENCIÓN PRIORITARIA y los EJES TRANSVERSALES DE ATENCIÓN OBLIGATORIA establecidos en la presente convocatoria.

La correcta identificación del Eje Prioritario y la integración efectiva de los Ejes Transversales constituirán criterios fundamentales para la evaluación, selección, seguimiento y resultados de los proyectos.

II.II Ejes de Atención Prioritaria

Estos Ejes definen las áreas temáticas estratégicas a las cuales, las propuestas deberán contribuir a la atención de problemáticas nacionales y/o institucionales.

Los Ejes de Atención Prioritaria son:

Eje 1. Salud, bienestar y atención a enfermedades prioritarias

Eje 2. Sustentabilidad ambiental, agua y cambio climático

Eje 3. Energía, transición energética y eficiencia

Eje 4. Seguridad alimentaria, agroindustria y desarrollo rural

Eje 5. Desarrollo social, inclusión y reducción de desigualdades



2026
año de
Margarita
Maza



II.III Ejes Transversales de Atención Obligatoria

Estos Ejes establecen los elementos estratégicos que todas las propuestas deberán atender, independientemente del Eje Prioritario seleccionado, y deberán reflejarse de manera explícita en los entregables comprometidos.

Los Ejes Transversales de Atención Obligatoria son:

Eje A. Educación, divulgación científica y apropiación social del conocimiento

Eje B. Innovación, desarrollo tecnológico y soberanía científica

Eje C. Transformación digital, inteligencia artificial y tecnologías emergentes

Eje D. Vinculación, redes de investigación y fortalecimiento institucional

La descripción de los Ejes de Atención Prioritaria y de los Ejes Transversales de Atención Obligatoria, así como los entregables mínimos sugeridos, se detallan en el **ANEXO TÉCNICO PRORED-2026** de esta convocatoria. Las reglas y directrices operativas del proceso se detallan en los Términos de Referencia.

Los Ejes Prioritarios y los Ejes Transversales de Atención Obligatoria constituyen el marco temático y estratégico de la presente convocatoria y serán considerados de manera transversal en la evaluación, dictaminación, seguimiento y resultados de los proyectos seleccionados.

III. CATEGORÍAS DE PROYECTOS

En el marco de la presente convocatoria se establecen dos categorías de proyectos, de acuerdo con el esquema de participación y colaboración entre los miembros de las Redes de Investigación y Posgrado del Instituto Politécnico Nacional.





Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Categoría A. Proyectos Colaborativos Inter-Red

Corresponde a proyectos desarrollados mediante la participación conjunta de integrantes pertenecientes a diferentes Redes de Investigación y Posgrado, bajo un esquema de trabajo colaborativo y articulado.

Las propuestas que se postulen en esta categoría deberán:

- a) Ser integradas por al menos 5 miembros de Redes de Investigación y Posgrado del IPN, de las cuales únicamente 3 pueden ser de la misma red.
- b) Establecer mecanismos claros de coordinación, corresponsabilidad y comunicación entre las redes participantes.
- c) Justificar el valor agregado del enfoque inter-red para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- d) Atender al menos un Eje de Atención Prioritaria.
- e) Deberán integrarse al menos dos Ejes Transversales de Atención Obligatoria.

Categoría B. Proyectos Colaborativos Intra-Red

Corresponde a proyectos desarrollados por integrantes pertenecientes a una misma Red de Investigación y Posgrado, orientados al fortalecimiento de las capacidades internas de la red y a la generación de propuestas estratégicas.

Las propuestas que se postulen en esta categoría deberán:

- a) Integrar exclusivamente a miembros de una misma Red de Investigación y Posgrado del IPN.



2026
año de
Margarita
Maza



Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- b) Justificar la pertinencia del proyecto en función de las líneas de trabajo y objetivos de la red correspondiente.
- c) Atender al menos un Eje de Atención Prioritaria.
- d) Deberán integrarse al menos tres Ejes Transversales de Atención Obligatoria.

La atención a los Ejes Transversales deberá reflejarse de manera explícita en los objetivos, metodología y entregables comprometidos.

Los criterios específicos de integración de equipos, roles, evidencias y verificación correspondientes a cada categoría se detallan en el **ANEXO TÉCNICO PRORED-2026** de esta convocatoria.

IV. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA PROPUESTA

La propuesta que se presente en el marco de la presente convocatoria deberá cumplir con las siguientes características esenciales, de acuerdo con la categoría de proyecto seleccionada:

IV.I Disposiciones Generales

- Ser desarrollada por un Grupo de Trabajo, entendido como el equipo responsable del diseño, ejecución, seguimiento y cumplimiento de los objetivos y entregables del proyecto, integrado conforme a lo establecido para cada categoría de proyecto.
- Contar con una persona Líder de Proyecto, quien fungirá como responsable de la coordinación general, del registro de la propuesta y como enlace único ante la Secretaría de Investigación y Posgrado del IPN, así como del seguimiento técnico del proyecto.
- Estructurarse en dos etapas de ejecución, correspondientes a los periodos 2026 y 2027, y presentarse mediante un protocolo de investigación, elaborado de conformidad con el





formato oficial disponible para descarga en el siguiente enlace:
<https://www.ipn.mx/coriyp/convocatorias-coriyp/>

- Comprometer entregables integradores, que permitan evidenciar de manera clara y verificable el avance o la solución de la problemática atendida, considerando al menos uno de los siguientes productos: prototipo, y/o plataforma tecnológica.
- Se deberá comprometer al menos 3 entregables en cada etapa de desarrollo del proyecto.

IV.II Consideraciones específicas por categoría de proyecto

Categoría A. Proyectos Colaborativos Inter-Red

- El Grupo de Trabajo deberá integrarse por un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) investigadores, quienes deberán ser miembros vigentes de las Redes de Investigación y Posgrado del IPN ó en proceso de admisión ó en proceso de readmisión.
- La persona Líder del Proyecto deberá contar con la distinción vigente en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (**SNII**) en alguno de los siguientes niveles: **Nivel I, Nivel II, Nivel III** o Emérito o en su defecto contar con 2 registros de patente en los últimos 5 años.
- El Grupo de Trabajo deberá asegurar la participación de integrantes de al menos cuatro (4) Redes de Investigación y Posgrado del IPN distintas.
- De manera excepcional, podrá justificarse la participación de hasta dos (2) investigadores externos a las Redes de Investigación y Posgrado y/o al IPN, siempre que su incorporación





Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

contribuya de manera clara a la viabilidad, alcance o impacto del proyecto. Dicha participación deberá estar debidamente justificada en la propuesta.

- Los estudiantes (tesistas, prestadores de servicio social, participantes BEIFI u otros) podrán incorporarse exclusivamente como apoyo académico, sin ser considerados integrantes del Grupo de Trabajo.
- No podrá participar en el Grupo de Trabajo personal de apoyo y asistencia a la educación (PAAE).

Categoría B. Proyectos Colaborativos Intra-Red

- El Grupo de Trabajo deberá integrarse por un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) investigadores, quienes deberán ser miembros vigentes de la Red de Investigación y Posgrado del IPN proponente.
- La propuesta deberá ser aprobada por mayoría de votos en una reunión de la red mediante sesión extraordinaria como único punto a tratar. La minuta deberá presentarse en la propuesta, firmada por el o la coordinadora de la red.
- La propuesta deberá ser postulada únicamente por la o el Coordinador de la Red de Investigación y Posgrado correspondiente, quien fungirá como Líder de Proyecto y responsable ante la convocatoria.
- No se permitirá el registro de participantes externos al IPN en esta categoría.





Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

V. REGISTRO DE PROPUESTAS

La convocatoria, los documentos complementarios y el registro de las propuestas se encuentran en el siguiente enlace:

<https://www.ipn.mx/coriyp/convocatorias-coriyp/>

Las propuestas deberán registrarse en tiempo y forma, y el registro se realizará exclusivamente en línea, mediante el llenado del formulario electrónico. No se aceptarán solicitudes presentadas por medios distintos al señalado ni fuera del periodo establecido.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas será realizada por un comité de evaluación designado por la instancia convocante, integrado por evaluadoras y evaluadores internos y externos, así como por pares académicos, quienes considerarán, al menos, los siguientes criterios:

- **Calidad y originalidad de la propuesta:** Solidez científica y/o tecnológica, innovación, enfoque metodológico y claridad en el planteamiento.
- **Relevancia y alineación estratégica:** Pertinencia respecto a la problemática atendida y alineación con los Ejes Prioritarios y Ejes Transversales.
- **Solidez del plan de trabajo:** Coherencia entre objetivos, metas, actividades, cronograma y entregables, así como su factibilidad técnica.
- **Conformación y funcionamiento del Grupo de Trabajo:** Cumplimiento de los criterios de elegibilidad, integración del equipo y claridad en los mecanismos de coordinación.



2026
año de
Margarita Maza



- **Vinculación, proyección y sostenibilidad:** Existencia de mecanismos de vinculación, continuidad, escalabilidad o financiamiento complementario, cuando aplique.
En la categoría A se aprobarán de manera equitativa el mismo número de proyectos donde el líder sea de sexo femenino que a líderes donde su sexo sea masculino.
En la categoría B se aprobará un máximo de 1 proyecto por cada red.

VII. APOYO ECONÓMICO Y REGLAS PRESUPUESTALES

VII.I Consideraciones generales

El número de solicitudes que podrán ser apoyadas estará sujeto al **cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a la suficiencia presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2026**, así como a las **medidas específicas aplicables para el ejercicio y cierre presupuestario**.

Las ministraciones subsecuentes, en su caso, quedarán condicionadas tanto a la **disponibilidad presupuestal** como al **cumplimiento técnico y administrativo** de las actividades y entregables comprometidos.

El apoyo económico se otorgará conforme a lo solicitado y autorizado en las propuestas aprobadas, gasto que corresponderá a la partida presupuestal 44401 y cuya ministración deberá plantearse conforme a lo señalado en la siguiente tabla:

Categoría	Etapas	Año de ejercicio	Monto máximo
A	Primera	2026	\$1'000,000.00
	Segunda	2027	\$2'500,000.00
B	Primera	2026	\$400,000.00
	Segunda	2027	\$600,000.00





Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

VII.II Consideraciones generales

El recurso aprobado será asignado a **la(s) Dependencia(s) Politécnica(s) y/o Unidad(es) Académica(s) correspondientes**, conforme al esquema que determine la **Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP)**, y deberá ejercerse de acuerdo con el **cronograma, actividades y conceptos autorizados**.

El financiamiento se asignará en la **partida presupuestal 44401** a las Unidades o Dependencias beneficiadas, por lo que **su ejercicio, comprobación y cierre** deberán realizarse dentro de **los tiempos y formas establecidos por la Dirección de Recursos Financieros**, y en estricto apego a la **normatividad aplicable** en materia de presupuesto, adquisiciones y disposiciones internas del IPN.

En el caso de proyectos de la **Categoría A. Proyectos Colaborativos Inter-Red**, la asignación y el ejercicio del recurso deberán reflejar la **participación efectiva de las Redes de Investigación y Posgrado involucradas**, conforme al esquema autorizado durante la formalización del proyecto.

Para los proyectos de la **Categoría B. Proyectos Colaborativos Intra-Red**, la asignación y el ejercicio del recurso se realizarán conforme a la **estructura, capacidades y necesidades de la Red correspondiente**, de acuerdo con lo autorizado.

El ejercicio adecuado de los recursos autorizados será **responsabilidad** de la persona **Titular de la Dependencia o Unidad beneficiada**, así como de la persona **Líder del Proyecto**, debiendo concluirse invariablemente dentro del ejercicio fiscal correspondiente, sin excepción.

En caso de **cancelación o modificación** de alguna actividad autorizada, la Dependencia o Unidad responsable deberá **gestionar el reintegro de los recursos no ejercidos**, conforme a la normatividad aplicable.

Dado que el financiamiento proviene del **Presupuesto Federal**, los proyectos estarán sujetos a **auditorías**.





VII.III Consideraciones generales

En el marco de los proyectos aprobados, y previa **justificación y autorización durante el proceso de formalización**, podrán financiarse los gastos correspondientes a la partida presupuestal 44401:

- **Adquisición de consumibles y materiales** necesarios para el desarrollo experimental, técnico o metodológico del proyecto.
- **Pago de publicaciones derivadas del proyecto** en revistas científicas de alto impacto, cuando aplique.
- **Desarrollo de materiales de difusión científica y divulgación** de resultados.
- **Mantenimiento de equipos**, que se encuentren estrictamente vinculados al desarrollo del proyecto aprobado.
- Los demás gastos contemplados en la partida presupuestal 44401.

VII.IV Restricciones de gasto

No podrá utilizarse el recurso autorizado para los siguientes conceptos:

- **Adquisición de activo fijo**, correspondiente al Capítulo 5000 (mobiliario, vehículos, maquinaria, equipo mayor, entre otros).
- **Contratación de personal técnico o administrativo** bajo esquemas de nómina, honorarios o asimilables a salarios, cuando no esté expresamente permitido por la convocatoria.
- **Gastos de representación**, viáticos sin comprobación, regalos institucionales o cualquier concepto que **no esté directamente relacionado con los objetivos del proyecto**, incluyendo concursos o premios.
- Cualquier otro gasto **no contemplado en el protocolo aprobado o no autorizado durante la formalización** del proyecto.





Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

VIII. FORMALIZACIÓN

La formalización de los proyectos aprobados se realizará en el transcurso de 15 días hábiles después de que se publiquen los resultados, y será mediante el mecanismo que determine la Secretaría de Investigación y Posgrado del IPN.

IX. SEGUIMIENTO E INFORMES

La persona **Líder del Proyecto** será responsable de entregar a la **SIP** los **informes parcial y final**, de conformidad con el **calendario, formatos, lineamientos y medios** que determine la **Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado**, en conjunto con la **Dirección de Investigación**.

Los informes deberán incluir **evidencias verificables** del cumplimiento de las actividades y de los **entregables comprometidos**, conforme a lo autorizado durante la formalización.

La SIP llevará a cabo revisiones de cumplimiento técnico y de entregables, con el fin de autorizar la continuidad, ajustes o el cierre del proyecto, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y en el Anexo Técnico PRORED-2026 de la presente convocatoria.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

X. CALENDARIO

Para efectos de **planeación, registro, evaluación, formalización, ejecución y seguimiento** de los proyectos, las personas participantes deberán **atender y cumplir, en tiempo y forma**, con el siguiente calendario de actividades, el cual será de cumplimiento obligatorio para las personas participantes en la presente convocatoria:

Actividad	Responsable	Fechas
Publicación de la Convocatoria	CORIYP	26 de febrero de 2026
Registro de solicitudes en línea	Coordinador(a) del proyecto (Líder del Proyecto)	CATEGORÍA A: Del 2 al 9 de marzo de 2026 CATEGORÍA B: Del 27 de febrero al 27 de marzo de 2026
Evaluación de solicitudes	Pares académicos	CATEGORÍA A: Del 10 al 23 de marzo de 2026 CATEGORÍA B: Del 28 de marzo al 6 de abril de 2026
Comunicación de resultados	CORIYP	CATEGORÍA A: 24 de marzo de 2026 CATEGORÍA B: 11 de abril de 2026
Formalización de proyectos aprobados	CORIYP -Dirección de Investigación	CATEGORÍA A: 25 y 26 de marzo de 2026 CATEGORÍA B: Durante los 15 días hábiles posteriores a la publicación de resultados
Presentación de informes parciales	Coordinador(a) del proyecto (Líder del Proyecto)	Durante el mes posterior a la conclusión de cada año





Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Presentación del Informe Final	Coordinador(a) del proyecto (Líder del Proyecto)	En el mes de noviembre del último año de ejecución
---------------------------------------	--	--

Consideraciones sobre el calendario

El cumplimiento de las fechas establecidas en el presente calendario será responsabilidad de las personas participantes, particularmente de la persona Líder del Proyecto.

Cuando alguna fecha coincida con día inhábil, se entenderá trasladada al día hábil inmediato siguiente.

- No se aceptarán solicitudes, documentos o información presentados **fuera de los plazos y/o medios establecidos**.
- La **SIP**, a través de la **Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado**, podrá realizar **ajustes al calendario** por causas justificadas, casos fortuitos o de fuerza mayor, lo cual será notificado oportunamente a través de los medios institucionales correspondientes a través de un comunicado.

XI. CONSIDERACIONES ADICIONALES

La participación en la presente convocatoria implica la **aceptación expresa** de sus bases, del **Anexo Técnico PRORED-2026** y de los **Términos de Referencia**.

- No se admitirán propuestas que presenten **documentación incompleta, inconsistente, ilegible, alterada o apócrifa**, ni aquellas que incurran en **duplicidad total o parcial** con otros apoyos institucionales, conforme a las reglas de compatibilidad vigentes.
- Todos los **productos, resultados y entregables** derivados de los proyectos aprobados deberán **otorgar el crédito institucional correspondiente**, de acuerdo con los lineamientos aplicables del IPN.
- La información contenida en las propuestas será tratada con **carácter confidencial** y utilizada exclusivamente para los fines de **evaluación, seguimiento y dictaminación** de la presente convocatoria.



2026
año de
Margarita Maza



Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- Los aspectos técnicos relativos a la **estructura de las propuestas y criterios de participación** se detallan en el **Anexo Técnico PRORED-2026 de esta convocatoria**.
- Los **alcances, entregables, indicadores y criterios de evaluación técnica** se establecen en el **Anexo Técnico PRORED-2026**, el cual forma parte integral de la presente convocatoria.

Para efectos de esta convocatoria será equivalente contar con calidad de miembro de una red ó haber aplicado a la CONVOCATORIA PARA LA ADMISIÓN Y READMISIÓN DE INTEGRANTES EN LAS REDES DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, para lo cual se deberá de presentar en la plataforma la captura de pantalla de haber llenado el formulario SAREDES digital correspondiente.

Contacto para dudas: coriyp.sip@ipn.mx

"La Técnica al Servicio de la Patria"

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y REDES DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO



2026
año de
**Margarita
Maza**